

**ACTUALIDAD DE SCHOPENHAUER.
DE LA CUÁDRUPLE RAÍZ DEL PRINCIPIO DE RAZÓN
SUFICIENTE**

Ignacio Barreira
Universidad del Salvador

Resumen

En este trabajo se realiza un repaso sobre algunas ideas de Arthur Schopenhauer expuestas en su tesis doctoral *De la cuádruple raíz de principio de razón suficiente*. Se rescata el planteo lógico-epistemológico del autor y la aplicación del mismo a diferentes objetos. Posteriormente se intenta contextualizar el aporte de Schopenhauer en el marco de la historia de la filosofía de la ciencia y de la epistemología, rescatando su utilidad para ubicar errores epistemológicos de articulación y reduccionismos.

Abstract

In this paper we make a review over some ideas of Arthur Schopenhauer which were developed in his doctoral thesis *In the quadruple root principle of sufficient reason*. We rescue his logical-epistemological proposal and its application to different objects. After this, we attempt to contextualize his contribution in the marc of the history of the philosophy of the science and epistemology, rescuing its utility by locating epistemological mistakes of articulation and reductinism.

Palabras clave: Epistemología - Psicología - Principio de razón suficiente - Explicación - Ciencias.

Keywords: Epistemology - Psychology - Principle of sufficient reason - Explanation - Sciencies.

... por eso me esfuerzo yo en este tratado por establecer, el principio de razón suficiente como un juicio que tiene una cuádruple razón, y no cuatro razones diferentes que condujeran por causalidad al mismo juicio, sino una razón que se presenta cuádruple, a la que yo llamo figuradamente cuádruple raíz.

Arthur Schopenhauer, 1 813.

Introducción

Doscientos años atrás Schopenhauer se doctoraba con un opúsculo de rebuscado título: *De la cuádruple raíz de principio de razón suficiente* (1847 [1813]). Se trataba de un texto en el que se tomaba por objeto el *principio de razón suficiente* y las posibilidades de aplicación del sujeto al conocimiento de la realidad. La tesis

postulaba una articulación entre lógica y epistemología utilizando dicho principio como bisagra entre ambos campos, allí hacía gala de los alcances y limitaciones de dicho principio y su respectiva aplicación a diversos objetos de estudio.

Es de lamentar que por razones obvias este opúsculo hubiera quedado a la sombra de *El mundo como voluntad y representación*. No obstante, su valor continúa resultando esencial en la consideración de planteos lógico-epistemológicos actuales. En primera instancia, este hecho se justifica por la articulación entre los planos de la lógica y de la epistemología, articulación que indica la posibilidad, al menos el intento, de pensar con rigor las diferentes formas de producción, estructura y validación del conocimiento racional y científico (Klimovsky, 2004a, pág. 65). En segundo lugar, el hecho de establecer una cuádruple raíz del *principio de razón* indica una divisoria de aguas en relación a las pretensiones de exclusividad que muchos pensadores abogan en favor de las diversas formas del explicar: sobre la propuesta de un único principio lógico, considerado como el esqueleto mismo de la explicación, la aplicación de dicho principio al conocimiento del fenómeno podrá tomar cuatro formas excluyentes de acuerdo al objeto de consideración.

Implicancia lógica y epistemológica del principio de razón suficiente

Propuesta lógica		Propuesta epistemológica	
Principio de razón suficiente		Modos del principio de razón suficiente	
Nada es sin una razón por la que es	→	1. Principio de razón suficiente en el devenir	
	Aplicación a la realidad:	2. Principio de razón suficiente del conocer	
	→	3. Principio de razón del ser	
		4. Principio de razón suficiente de la motivación	

Considera una *cuádruple raíz* permite concebir una cuádruple posibilidad de discurrir sobre los fenómenos. La particularidad de esta propuesta estriba en el tipo de consideración que se realice sobre el fenómeno abordado; de acuerdo al objeto de conocimiento que se considere el *principio de razón suficiente*, la

explicación seguirá diferentes caminos explicativos. Se debe tener en cuenta que, cualquier cosa que quiera ser explicada en relación al fenómeno referido, siempre resultará una explicación parcial del mismo, siempre se versará sobre un aspecto y no la totalidad del objeto considerado; en este sentido, *ningún discurso agota un fenómeno*. Dicho de otra manera: de acuerdo al modo en que se considere la explicación sobre ciertas particularidades del fenómeno (cómo se conciba al fenómeno de acuerdo a las diversas posibilidades de objeto: representación intuitiva, representación abstracta, tiempo y espacio o sujeto de la volición), consecuentemente, los modos de explicación resultarán diferentes. Esta situación obedece a las limitaciones propias de las posibilidades de consideración del fenómeno que presenta cada una de las cuatro condiciones gnoseológicas que propone Schopenhauer en su tesis. Por ejemplo, puedo observar un agujero en la pared (fenómeno), y considerar cómo este ha sido realizado (en este sentido considero al fenómeno como representación empírica: cómo se hizo el agujero, qué herramientas se utilizaron para dicha tarea), o bien puedo considerar para qué ha sido hecho ese agujero (concibo el mismo fenómeno pero de acuerdo a representaciones abstractas: cuál es el sentido de que se hubiera hecho ese agujero: colgar un cuadro, un espejo, etc.). En este ejemplo se puede advertir cómo un fenómeno particular (un agujero en la pared) puede ser considerado de manera diferente según el estatuto objetivo que se le otorgue a dicho fenómeno; de acuerdo a cómo se considere el fenómeno, las explicaciones resultarán necesariamente diferentes. Ahora bien, el hecho de que las explicaciones sean diferentes no quiere decir que sean más o menos reales, ni más ni menos verdaderas. No está en discusión el estatuto de verdad o realidad del fenómeno, sino las explicaciones sobre las vicisitudes del mismo.

El principio de razón suficiente y sus modos según Schopenhauer

Vayamos ahora a la cuestión fundamental del planteo de Schopenhauer: ¿Qué trata el principio de razón suficiente? ¿Cuáles son sus modalidades y por qué? Schopenhauer inicia su disertación doctoral diciendo que el principio de razón suficiente es, "(...) una *expresión común a varios conocimientos dados a priori*" (CRPRS, Capítulo I, §5, *El principio mismo*, pág. 33. UVWSZG, Erstes Kapitel, §5, *Der Satz selbst*, Seite 17). De este comentario se infiere que hablamos de un principio de carácter lógico, ya que se trata de "*una expresión común de conocimientos*" cuya característica distintiva es su cualidad apriorística.

El filósofo completa su comentario proponiendo una fórmula sobre el principio de razón: "*Nada es sin una razón por la que es (Nichts ist ohne Grund warum es sei)*" (CRPRS, Capítulo I, §5, *El*

principio mismo, pág. 33. UVWSZG, Erstes Kapitel, §5, *Der Satz selbst*, Seite 17). Esto implica, en primer término, que se trata de un algoritmo lógico que articula dos términos en una relación en la que uno cumple la función de *antecedente (razón)* y otro será un efecto resultante del anterior convirtiéndose en *consecuente (efecto de razón)*. Cuando decimos que se trata de un *algoritmo lógico*, nos referimos a que se trata de una fórmula mínima e irreductible desprovista de contenido semántico. Para esto, que hemos denominado estructura lógica, Schopenhauer utiliza la expresión *juicio* (CRPRS, Capítulo V, §33, *Verdad metalógica*, pág. 164. UVWSZG, Fünftes Kapitel, §33, *Metalogische Wahrheit*, Seite 126. El resaltado es propio: „...sondern einen sich vierfach darstellenden Grund, den ich bildlich vierfache Wurzel nenne“ (UVWSZG, Fünftes Kapitel, §33, *Metalogische Wahrheit*, Seite 126)). Para nosotros se trata de un algoritmo lógico porque se trata de una fórmula, de un juicio caracterizado por estar desprovisto de contenido: *nada (nichts) es sin una razón*. El término *nada (nichts)* resulta significativo en materia de lógica ya que indica la presencia de un juicio universal negativo. El beneficio que aporta este modo de enunciación es el de evidenciar que *nada puede ser concebido sin razón*; es decir, que no es posible contemplar excepciones. Si invertimos este postulado nos encontramos con una definición similar, aunque en los términos cambian ofreciéndonos un juicio universal positivo: *Todo es por una razón*. Esto es lo que propone el algoritmo lógico del *principio de razón suficiente*: todo lo que haya, se diga, se piense, se explique, etc.; *todo es por una razón*¹⁰¹.

¿Qué tipo de *razón* es la implicada en este principio? Se trata de una razón peculiar, una *razón suficiente*; ante todo de una *razón lógica*. Si se avanza sobre la propuesta de Schopenhauer puede advertirse, tal como el título de su tesis lo indica, que el *principio de razón suficiente (Satz vom zureichenden Grunde)* tiene una cuádruple raíz; es decir, que puede darse en la realidad de cuatro modos diferentes. Esto no quiere decir que haya cuatro modalidades diferentes de *principio de razón suficiente*. Tal como fue explicado, el *principio de razón* –como algoritmo lógico– es uno solo; pero se presenta de cuatro modos diferentes según el objeto de consideración al que se aplique. Schopenhauer nos dice que esa *razón* se puede ver de cuatro modos diferentes según su objeto de consideración. Esta propuesta posee un valor lógico y epistemológico incalculable, Schopenhauer fue tan consciente de esto que él mismo lo explicitó en un apartado en el que defendió la utilidad de su investigación:

¹⁰¹ Este modo de enunciación *por la positiva* no desnaturaliza la formulación del principio en los términos originales.

Si lográramos demostrar que el principio de que es objeto nuestra investigación no dimana inmediatamente de uno solo, sino de varios modos cognoscitivos fundamentales de nuestra mente, se seguirá de esto que la necesidad que entraña como principio a priori no es tampoco una e idéntica en todas partes, sino tan múltiple como lo son las fuentes del principio mismo (CRPRS, Capítulo I, §3, Utilidad de esta investigación, pág. 31. UVWSZG, Erstes Kapitel, §3, Nutzen dieser Untersuchung, Seite 15).

Su planteo se constituye desde la lógica –planteo del algoritmo– para poder ser aplicado en un plano gnoseológico (o epistemológico). Los modos de implementación del *principio de razón suficiente* se distribuyen en sus respectivos campos epistemológicos; se reparten de acuerdo al objeto de análisis en cuestión.

Creo que de este modo se ganará algo para la precisión y claridad en el filosofar, y considero que la claridad proveniente de la exacta determinación del significado de cada expresión es una exigencia imprescindible de la filosofía, como medio para asegurarnos contra el error y los engaños intencionados, y para hacer que todo conocimiento adquirido en el campo de la filosofía sea una propiedad segura que no pueda luego ser arrebatada por equívocos o ambigüedades descubiertas posteriormente (CRPRS, Capítulo I, §3, Utilidad de esta investigación, págs. 31-32. UVWSZG, Erstes Kapitel, §3, Nutzen dieser Untersuchung, Seite 15).

Los cuatro modos del principio de razón suficiente son: 1. *Principio de razón suficiente* en el *devenir*, cuyo objeto son las *representaciones intuitivas, completas y empíricas* (CRPRS, Capítulo IV, §17, Explicación general de esta clase de objetos, pág. 61. UVWSZG, Viertes Kapitel, §17, Allgemeine Erklärung dieser Klasse von Objekten, Seite 43). 2. *Principio de razón suficiente* del *conocer*, su objeto son las *representaciones abstractas* o los *conceptos*, la forma de expresión más acabada en este registro es el *juicio* (CRPRS, Capítulo V, §28, Representantes de los conceptos. El juicio, págs. 154-158. UVWSZG, Fünftes Kapitel, §28, Repräsentanten der Begriffe. Die Urtheilskraft, Seiten 118-121). 3. *Principio de razón* del *ser*, sus objetos son el *tiempo* y el *espacio* (CRPRS, Capítulo VI, §37, *Razón del ser en el espacio*, págs. 191-192. UVWSZG, Sechstes Kapitel, §37, *Seynsgrund im Raume*, Seiten 148-150). 4. *Principio de razón suficiente* de la *motivación*, su objeto es el *sujeto de la volición* (CRPRS, Capítulo VII, §42, *Sujeto de la volición*, págs. 205-206. UVWSZG, Siebentes Kapitel, §43, *Sujekt des Wollenes*, Seiten 160-162). Esta

diferenciación en cuatro formas corresponde a los modos en que el principio de razón suficiente se presenta¹⁰²:

... por eso me esfuerzo yo en este tratado por establecer, el principio de razón suficiente como un juicio que tiene una cuádruple razón, y no cuatro razones diferentes que condujeran por causalidad al mismo juicio, sino una razón que se presenta cuádruple (einen sich vierfach darstellenden Grund), a la que yo llamo figuradamente cuádruple raíz (vierfache Wurzel) (CRPRS, Capítulo V, §33, Verdad metalógica, pág. 164. UVWSZG, Fünftes Kapitel, §33, Metalogische Wahrheit, Seite 126. El resaltado es propio. „...sondern einen sich vierfach darstellenden Grund, den ich bildlich vierfache Wurzel nenne“ (UVWSZG, Fünftes Kapitel, §33, Metalogische Wahrheit, Seite 126).

Lo que Schopenhauer denomina *cuádruple raíz*, no es otra cosa que lo que hemos redefinido como algoritmo lógico y cuya fórmula reza: *Nada es sin una razón por la que es* (juicio universal negativo, JUN) o *Todo es por una razón* (juicio universal positivo, JUP).

Schopenhauer destaca que el principio de razón suficiente es una figura lógica que se enuncia como un juicio. En relación con el contenido del juicio –la naturaleza de aquello que es juzgado–, según el tipo de objeto que se estudie, entrarán en juego los diversos modos: *causalidad*, *razón de conocimiento*, *razón de ser* o *motivación*¹⁰³. Vale reiterar que los cuatro modos en que se puede enunciar el principio de razón corresponden a objetos diferentes, y cabe agregar que estos cuatro modos de establecer una relación de razón no deben entremezclarse. ¿Qué sucede si mezclamos los objetos del principio de razón suficiente? Nos confundimos.

¹⁰² En su *Introducción al Derecho*, Aftalión, García Olano y Vilanova (1960), siguiendo a Carlos Cossio presentan una clasificación de objetos similar a la de Schopenhauer: Naturales, Culturales, Ideales y Metafísicos. Estos cuatro objetos se corresponden con los mencionados por Schopenhauer: las representaciones intuitivas, completas y empíricas (objetos naturales), las representaciones abstractas o los conceptos (objetos culturales), el tiempo y el espacio. (objetos ideales), y el sujeto de la volición (objetos metafísicos).

¹⁰³ Aftalión, García Olano y Vilanova (1960), proponen la siguiente clasificación de actos gnoseológicos que coinciden con la propuesta de Schopenhauer de la cualidad explicativa: Explicación para los objetos naturales (causalidad), Comprensión para los objetos culturales (razón de conocimiento), Intelección para los objetos ideales (razón de ser) y no definen ningún acto gnoseológico para los objetos metafísicos (motivación).

Esquema general de *De la cuádruple raíz del principio de razón suficiente*

Cuádruple raíz del principio de razón suficiente. Algoritmo lógico:	Nada es sin una razón por la que es (JUN) Todo es por una razón (JUP)
--	--

Modos del principio de razón suficiente	Objeto del principio
1. Principio de razón suficiente en el devenir	Representaciones intuitivas
2. Principio de razón suficiente del conocer	Representaciones abstractas y juicios
3. Principio de razón del ser	Tiempo y Espacio
4. Principio de razón suficiente de la motivación	Sujeto de la volición

Estas confusiones suelen darse, por ejemplo, en planteos que postulan una relación de causalidad entre el *cuero* y la *mente*¹⁰⁴. En varios de estos planteamientos se utiliza una relación de razón suficiente en la que un antecedente de orden empírico (*cuero*) produce un consecuente de orden abstracto (*mente*). Generalmente *cuero* y *mente* corresponden a dos registros epistemológicos diferentes: el término *cuero* participa de un dominio de representaciones intuitivas mientras que la *mente* es un constructo conceptual que forma parte del dominio de las representaciones abstractas. Esto quiere decir que, para hablar del principio de razón suficiente en relación al término empírico *cuero*, será atinado utilizarlo en función de otros términos que entren en la sintonía del devenir (representaciones intuitivas tales como cerebro, brazo, átomos), mientras que si el objeto del principio de razón resulta la *mente*, las relaciones de razón suficiente idóneas serán las *del conocer* (representaciones abstractas tales como pensamiento, lenguaje, atención, memoria, etc.).

En un mismo fenómeno se pueden realizar lecturas de acuerdo a las representaciones empíricas o abstractas, del tiempo y el espacio o también del sujeto de la volición. La cuestión radica en ser cuidadosos en qué tipo de relación de razón suficiente se establece

¹⁰⁴ Podría suceder que se definan ambos términos de modo empírico o abstracto, pero la casi totalidad de las discusiones teóricas ambos términos responden a campos epistemológicos diferentes.

entre los términos propuestos para evitar confusiones epistemológicas.

En su opúsculo, Schopenhauer realiza una revisión histórica comentando a sus antecesores y realizando análisis sobre cómo éstos han comprendido el *principio de razón suficiente* a lo largo de la historia de la filosofía. Allí encontramos un rico itinerario de antecedentes con ingeniosas notas sobre las confusiones en que hubieran incurrido Descartes, Spinoza, Leibniz, Wolf, Hume o Kant. Para Schopenhauer la confusión que más se ha reiterado en estos filósofos radica en una discriminación insuficiente de los dominios de la *causa (Ursache)* y la *razón de conocimiento (Erkenntnisgrund)*. No ahondaremos en el aspecto filosófico de este debate, destacamos que este asunto es de vital importancia para la discernimiento de estos dos tipos de razón suficiente sobre los que vale la pena realizar un comentario más preciso.

Diferencias y precisiones en torno a la *causa* y la *razón de conocimiento*

En los primeros capítulos de su tesis, Schopenhauer establece una división que separa los dominios de la *causa (Ursache)* de los de la *razón de conocimiento (Erkenntnisgrund)* (CRPRS, Capítulo I, §3, Utilidad de esta investigación, pág. 31. UVWSZG, Erstes Kapitel, §3, Nutzen dieser Untersuchung, Seite 15. CRPRS, Capítulo II, §6, Resumen de las principales enseñanzas del principio de razón suficiente dadas hasta ahora, pág. 36. UVWSZG, Zweites Kapitel, §6, Erste Aufstellung des Satzes und Unterscheidung zweier Bedeutungen desselben, Seite 20). Esta diferencia se refiere al modo en que funciona el *principio de razón suficiente* respectivamente en las *representaciones intuitivas y abstractas* (tema que fue arduamente analizado en la *Crítica de la filosofía kantiana*¹⁰⁵), resultando asunto de debate las particularidades del *principio de razón suficiente en el devenir y en el conocer* respectivamente¹⁰⁶. Para Schopenhauer, la claridad en esta diferenciación resultará clave para referirse a su concepción de la filosofía moderna; parte de sus más fuertes críticas destinadas a los filósofos que él denominó modernos radican en esta ausencia de distinción. Sus antecesores no habrían discriminado entre *causa* y *razón de conocimiento*, cuestión de la que resulta una fuerte confusión. Esto obedecería a una falla en la discriminación de

¹⁰⁵ Schopenhauer le increpa a Kant el hecho de no haber discriminado con rigor estos dos tipos de representaciones. Esta falta de claridad en la precisión sobre lo que es un concepto, y las contradictorias definiciones de entendimiento y razón son las partes en donde la *Crítica de la razón pura* decae en rigor. Consúltese la *Crítica de la filosofía kantiana*.

¹⁰⁶ Quedando de lado los principios de razón del ser y de la motivación.

los órdenes *gnoseológico* y *ontológico*. Un ejemplo que Schopenhauer propone como de los más contundentes es el caso de Descartes. A este le critica haber confundido la *definición de una cosa* y la *prueba de su existencia*, “son dos materias distintas y que nunca deben confundirse, pues por la primera de ellas sabemos *lo que se menciona* y por la otra *que esta cosa existe*” (CRPRS, Capítulo II, §7, *Descartes*, pág. 41. UVWSZG, Zweites Kapitel, §7, *Cartesius*, Seite 23).

Diferencias entre la *causa* y la *razón de conocimiento*

Ítem de comparación	Razón de conocimiento (Erkenntnisgrund)	Causa (Ursache)
1. Tipo de representaciones:	Abstractas, Conceptos	Intuitivas, Objetos
2. Se refiere a:	Lo que se menciona	Lo que existe
3. Se pregunta:	Que es una cosa	Por qué existe
4. Apunta a la:	Definición de una cosa	Prueba de existencia de una cosa
5. Recibe el predicado de:	Verdadero	Real

De este modo, Schopenhauer define y discrimina estos dos tipos de representaciones haciendo las siguientes salvedades: 1. El tipo de representaciones que corresponden a la *razón de conocimiento* son las *abstractas (conceptos)* mientras que las representaciones propias del *principio de razón* como *causa* son las *intuitivas*. 2. La *razón de conocimiento* se refiere a *lo que se menciona* mientras que las *causas* se remiten a *lo que existe*. 3. La *razón de conocimiento* se pregunta *qué es una cosa* en términos de naturaleza gnoseológica (en qué reside el fundamento gnoseológico de tal o cuál cuestión); en cambio, la *causa* se pregunta el *por qué de la existencia de los objetos reales* (a qué se debe la existencia de tales objetos concretos). 4. La *razón de conocimiento* apunta a la *definición de una cosa (qué es)*, mientras que la *causa* apunta a la *existencia de una cosa (por qué existe)*. 5. Aquello que cae bajo el dominio de la *razón de conocimiento* recibe el predicado de *verdadero*, mientras que aquello que cae dentro del dominio de la *causa* recibe el predicado de *real*.

Para Schopenhauer esta distinción aclara el modo en que deberían concebirse intelectualmente lo *intuitivo* y lo *abstracto*, categorías gnoseológicas que anteceden al par actual

empírico/teórico. De la naturaleza de las cosas sólo conocemos lo que nos representamos, y de aquello que nos representamos -lo fenoménico-, podemos tener intuiciones de las cuáles a su vez podremos lograr abstracciones; serán estas representaciones -cualquiera de las dos- las que nos permitirán inducir o deducir otro tipo de situaciones o estados.

Dilthey y la clasificación de las ciencias

Años más tarde, estas consideraciones pueden encontrarse en un planteo que deja de tener en consideración a la explicación en sí pero que pasa a proponer una diferenciación entre distintos órdenes de clasificación de las ciencias en la *Introducción a las ciencias del espíritu* (1949 [1883]) de Wilhem Dilthey¹⁰⁷. Para este, la diferencia entre las *Naturwissenschaften* (Ciencias de la Naturaleza) y las *Geisteswissenschaften* (Ciencias del Espíritu), radica en que las primeras explican los fenómenos en términos de causa y efecto mientras que las segundas se basan en un método de acceso diferente dado que toman en consideración a los fenómenos humanos: la comprensión (Brie, 1978). Sobre esta base, la consideración de las ciencias naturales y las del espíritu recae sobre objetos empíricos de la realidad, pero su diferencia radica en qué es lo que se precisa de estos: las ciencias naturales se busca la explicación de la realidad física y material, por eso la relación causa-efecto es el prototipo de modalidad explicativa; en cambio, las ciencias del espíritu buscan la comprensión de los hechos espirituales humanos¹⁰⁸.

La diferencia esencial entre Schopenhauer y Dilthey consiste básicamente en el enfoque que se le da al asunto de la explicación y al objeto de consideración de cada uno: mientras que Schopenhauer intentó explicar cómo el principio de razón suficiente se podría dar de cuatro maneras diferentes (de ahí la idea de la cuádruple raíz), Dilthey se interesó por seguir esta idea para fundamentar las ciencias del espíritu. Mientras el primero basó su estudio en la estructura lógica y epistemológica de la explicación (principio de razón

¹⁰⁷ A respecto consúltese el apartado *La relación de este todo* (el de las ciencias del espíritu) con las ciencias de la naturaleza, Apartado III (Dilthey, 1949, págs. 22-28).

¹⁰⁸ Dice Dilthey: "El ámbito de las ciencias del espíritu abarca tanto como la Comprensión puede abarcar, y la comprensión tiene un objeto unificado en la objetivación de la vida...; sólo lo que el espíritu ha creado, puede el espíritu entender" (Citado por: Brie, 1978, pág. 36). Para Dilthey la psicología es ciencia del espíritu individual y subjetivo, mientras que las ciencias culturales como ciencias del espíritu se ocupan de la realidad psico-espiritual en tanto que objetivada o constituida por las llamadas a veces «formas transubjetivas», las cuales poseen «sentido» y se fundan de algún modo en vivencias originarias (Ferrater Mora, 1998, pág. 1102).

suficiente *per se* y su aplicación a diferentes objetos), el segundo intentó establecer una clasificación de las ciencias y justificar la necesidad y especificidad de las ciencias del espíritu sobre la base de la comprensión como metodología propia de estas. No obstante, la similitud sustancial entre ambos radica en que la causalidad, en Schopenhauer, responde a lo que es la explicación en Dilthey, mientras que la razón de conocimiento es para el primero lo que la comprensión para el segundo.

Los objetos naturales y los objetos culturales

Para Aftalión, García Olano y Vilanova (1960), autores que siguen a Carlos Cossio, se puede realizar una distinción entre los objetos naturales y los culturales: los primeros son objetos reales, están en la experiencia sensible y son neutros a la valor (de ellos no se predicen cualidad axiológicas), los segundos también reales, están en al experiencia sensible, pero, a diferencia de los objetos naturales son valiosos positiva o negativamente¹⁰⁹; esto significa que siempre admiten la calificación de buenos o malos, bellos o feos, justos o injustos, útiles o inútiles, etc. (Aftalión, García Olano y Vilanova, 1960, págs. 14-17). La diferencia entre ambos se entiende desde la contemplación o no del rol que juegan el sentido y la estimativa: elementos irrelevantes para los objetos naturales pero sustanciales para los objetos culturales. Además, estos autores señalan otras dos diferencias, no inherentes a los objetos pero relativas a las implicancias del acto gnoseológico y los métodos apropiados para la consideración de estos objetos: los objetos naturales se caracterizan por utilizar métodos empíricos inductivos mientras que los culturales utilizarán métodos también empíricos, pero dialécticos. Otra cuestión relevante para estos autores, siguiendo a Dilthey, consiste en que el acto gnoseológico para los objetos naturales es la explicación mientras que para los objetos culturales es la comprensión. En relación a los objetos culturales, que son los que interesan a estos autores, los mismos se diferencian en *mundanales* y *egológicos*: los *objetos mundanales* (o vida humana objetivada), se refieren a todas aquellas cosas en que se posó la actividad del hombre y que constituyen su mundo; en cambio, para designar a la conducta (a la

¹⁰⁹ "Resulta, pues, que los objetos de la cultura implican la existencia de dos cosas. Por una parte, es menester un cierto substrato: la piedra del hito, el lienzo del cuadro, las palabras escritas del libro científico. Pues ese substrato material no sólo interesa, desde el punto de vista de la cultura, en cuanto sirve de soporte para la existencia de un específico sentido, del que nos percatamos cuando decimos que el hito es útil, el cuadro bello, el delito injusto, o las teorías científicas verdaderas" (Aftalión, García Olano y Vilanova, 1960, pág. 18).

vida humana viviente en la que se dan los objetos mundanales), Cossio utiliza la expresión *objetos egológicos* (en relación al *ego*, al *yo*), con la que aspira a hacer hincapié en esa circunstancia de que el substrato del sentido es la propia conducta del sujeto actuante (Aftalión, García Olano y Vilanova, 1960, págs. 17-19).

Aunque esta diferenciación es atribuida por los autores a Carlos Cossio, lo cierto es que la diferencia trazada entre estos objetos es la misma que Dilthey hubiera hecho en las ciencias del espíritu en tanto este es considerado como individual-subjetivo o cultural-objetivo (Brie, 1978, pág. 36).

Como podrá advertirse, este planteo continúa la línea inaugurada por Schopenhauer y seguida por Dilthey. Los autores articulan las propuestas de sus antecesores configurando dentro de un marco sistemático las divisiones de las ciencias desde las diferencias de los objetos en cuestión. Si bien esta idea parece seguir básicamente a Dilthey, la importancia dada a las cualidades del objeto y el tipo de explicación en cuestión (acto gnoseológico y método), obliga a que sigamos retrotrayéndonos en una línea de referencia que nos lleva al planteo schopenhaueriano del principio de razón suficiente. Asimismo, la tendencia a ubicar al derecho dentro de las ciencias jurídicas presenta una connotación más diltheyana por su vocación de justificar el lugar del derecho dentro de las ciencias en general.

De la clasificación de las ciencias a la epistemología: olvido del principio de razón

Yendo a la historia de las ciencias, advertimos que posteriormente a la propuesta de Dilthey en la clasificación de las mismas, los filósofos de la ciencia derivaron su atención hacia la fundamentación y justificación de una ciencia segura. En los inicios de la epistemología buscaron la discriminación entre la filosofía y las ciencias naturales (Rivadulla Rodríguez, 2004, pág. 111). A principios del siglo XX el modelo de las ciencias naturales llevó a preconizar el positivismo lógico, rápidamente descartado por la respuesta contundente de Karl Popper hacia la década de 1930 (Macbeth, Cortada de Cohan, Razumiejczyk, 2007). Sin embargo, años más tarde la concepción realista del propio Popper sufriría un desgaste importante por las propuestas de Quine, Kuhn, Feyerabend y Lakatos; no tanto por una caída de los argumentos de Popper sino por la apertura de la filosofía de la ciencia a la consideración de la influencia de la comunidad científica en la propia disciplina y los paradigmas predominantes en distintos momentos de la historia. Finalmente el peligro del relativismo sería conjurado gracias a nuevas tendencias neopragmáticas en el pensamiento científico; recuperando ideas ya establecidas por Dehum, Dewey, James y otros, se desechará la imagen de la ciencia como espejo de la naturaleza, al tiempo que se

consolidó como una empresa racional (Rivadulla Rodríguez, 2004, pág. 109). Por contrapartida, enfoques como el de Bruno Latour profundizan las propuestas de Kuhn, Lakatos y Feyerabend articulando la estructura de la ciencia a las estructuras sociales, técnicas y políticas bajo la nomenclatura *humanidades científicas* (Latour, 2007, 2012, 2013).

No obstante el desarrollo de la historia de la ciencia, la filosofía de la ciencia y la epistemología, lo cierto es que el pensamiento científico se ha ido ocupando de aclarar su campo de acción y los problemas que se fueron suscitando a lo largo del siglo XX e inicios del XXI, dejando de lado la importancia del rol de la explicación en su menester. En este sentido, resaltamos el aporte de Schopenhauer a la luz de la utilidad que su planteo sobre la cuádruple raíz del principio de razón suficiente tiene sobre la delimitación de los objetos de consideración en epistemología y su herencia en pensadores como Dilthey y Cossio, además de las confusiones epistemológicas en las que es muy fácil caer si es que se pierde de vista dicho planteo.

Importancia y vigencia de la cuádruple raíz del principio de razón suficiente: la consideración de los reduccionismos

Un beneficio esencial que resulta de la propuesta lógico-epistemológica de Schopenhauer radica en la claridad obtenida en la consideración de diversas líneas discursivo-explicativas. Al mismo tiempo, auxilia en la tarea de discriminación de los diferentes órdenes explicativos y aclara términos de consideración teórica y práctica que muchas veces se confunden.

Otro de los grandes beneficios de esta propuesta es el auxilio en la evitación del reduccionismo como vicio del hombre pensante: el reduccionista confunde *una de las formas del principio de razón suficiente* (consideración epistemológica), con *el principio mismo* (consideración lógica). De esta manera, los reduccionistas confunden una forma particular de explicación concreta con el hecho mismo de explicar. Dicho de otro modo: el reduccionista confunde *la cuádruple raíz del principio de razón suficiente* con «*el*» *principio de razón suficiente en sí mismo*.

Por ejemplo, supongamos la presencia de un biólogo reduccionista. Este creerá que la materia y la "evidencia" (objetos considerados por la intuición) serán el único modo de hacer ciencia evitando incluir cualquier elemento que vicie sus estudios y experimentos. ¡Cómo si esto fuera posible! Un neurólogo reduccionista podría decirnos que los cuadros depresivos se tratan únicamente con medicación, resultando la psicoterapia irrelevante como parte del tratamiento de dichos fenómenos. ¡Cómo si en

muchos casos de depresión no fuese decisivo el trabajo con el sentido¹¹⁰! El problema del reduccionista radica en concebir al fenómeno de acuerdo a una única forma de comprensión, proclamando esa explicación como soberana siempre y en todo caso. El reduccionista pierde de vista que el acto explicativo es un modo de referencia al fenómeno y no un modo de definir verdades.

Del mismo modo que nuestro biólogo, algún amigo psicoanalista reduccionista creará que la incumbencia de la biología en la explicación de una conversión histérica o un síntoma psicósomático (objetos considerados por el pensamiento y el juicio), será absurda. Su reduccionismo lo llevará a considerar prescindible cualquier implicancia fisiológica en estos síntomas. Sin embargo, negar la importancia en la consideración del estatuto físico del cuerpo, resulta claramente un reduccionismo. Aunque el síntoma físico pueda tener efectivamente una raigambre psicológica, no puede erradicarse la consideración de una vertiente física del síntoma, aunque se trate de un síntoma psicológico que interviene en el orden físico. Esto no quiere decir que el psicoanalista deba intervenir sobre el orden físico, nos contentamos con que no pierda de vista la posibilidad de explicaciones alternativas o coadyuvantes. Se trata de que el profesional en cuestión entienda que su racionalidad es limitada y sus hipótesis siguen ciertas reglas según el objeto de consideración en cuestión sin excluir modos de consideración alternativos.

Conclusiones

El objeto del presente trabajo es la consideración del principio de razón suficiente como principio lógico y su cuádruple aplicación en un sentido epistemológico. Entendemos que la discriminación de diferentes órdenes explicativos en la realidad responde a la aplicación de dicho principio en diferentes dimensiones epistémicas que obedecen a diversas formas de concepción de un mismo fenómeno. Al mismo tiempo se ha resaltado el valor del aporte de Schopenhauer a la epistemología al margen de que esta disciplina se hubiera establecido como tal más de sesenta años después de la muerte del filósofo.

¹¹⁰ Si consideramos esta tesis como válida, deberíamos aceptar que todos los abordajes psicoterapéuticos de la depresión están condenados a la extinción – como por ejemplo el psicoanalítico, o mucho más aún el frankiano, que sostiene que muchas neurosis y depresiones son padecimientos noógenos-; claro está, excepto aquellos que se apliquen de modo secundario de la farmacoterapia.

Bibliografía

- AFTALION, E.; GARCIA OLANO, F.; VILANOVA, J. (1928 [1960]). *Introducción al derecho. Nociones generales. Teoría general*. Sexta edición. Bs. As.: Librería El Ateneo Editorial.
- BRIE, R. J. (1978). *La vida y la comprensión psicológica. Una revisión de categorías Diltheyanas*. *Psychologica*, Revista Argentina de Psicología Realista, N° 1, año 1, Vol. 1, págs. 13-52.
- DILTHEY, W. (1883 [1949]). *Introducción a las ciencias del espíritu. En la que se trata de fundamentar el estudio de la sociedad y de la historia*. En *Obras de Wilhem Dilthey 1*. Bs. As.: Fondo de Cultura Económica.
- FERRATER MORA, J. (1998). *Diccionario de filosofía*. Barcelona: Editorial Ariel.
- KLIMOVSKY, G. (2001). *Las desventuras del pensamiento científico. Una introducción a la epistemología*. Quinta edición. Bs. As.: A-Z editores.
- (2004a). *Epistemología y psicoanálisis. Volumen I: Problemas de Epistemología*. Bs. As.: Ediciones Biebel.
- (2004b). *Epistemología y psicoanálisis. Volumen II: Análisis del psicoanálisis*. Bs. As.: Ediciones Biebel.
- LATOUR, B. (2007). *Nunca fuimos modernos. Ensayo de antropología simétrica*. Bs. As.: Siglo veintiuno editores.
- (2012). *Cogitamus. Seis cartas sobre las humanidades científicas*. Bs. As.: Editorial Paidós.
- (2013). *Investigación sobre los modos de existencia. Una antropología de los modernos*. Bs. As.: Editorial Paidós.
- MACBETH, G.; CORTADA DE KOHAN, N.; RAZUMIEJCZYK, M. E. (2007). *Perspectivas en epistemología de la psicología. Cognitiva*. *Revista Virtual de Psicología y Psicopedagogía*, Año VI, N° 16, Marzo 2007.
- RIVADULLA RODRIGUEZ, A. (2004). *La filosofía de la ciencia hoy. Problemas y posiciones*. En NAVARRO CORDON, J. M. Coord. (2004). *Perspectivas del pensamiento contemporáneo. Volumen II*. Madrid: Editorial síntesis. Págs. 109-163.
- SCHOPENHAUER, A. (1847 [1998]). *De la cuádruple raíz del principio de razón suficiente*. Madrid: Editorial Gredos.
- (1847 [1977]). *Über die vierfache Würzel des Satzes vom zureichenden Grunde*. *Kleinere Schriften I*. Zürich: Diogenes Verlag.